

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 150-2005

Guatemala, 31 de agosto del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante modificación presupuestaria se sustituya la fuente de financiamiento específica 52-403-0032 por 52-403-0016, con el propósito de cumplir con los compromisos contenidos en el convenio de Préstamo BIRF 4260-GU Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **490**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
22	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52 Préstamos externos

Fuente Específica	Descripción	Débito	Crédito
52-403-0016	BIRF 4260-GU Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales		4,300,000
52-403-0032	BIRF 7169-GU Segundo Programa de Caminos Rurales y Carreteras Principales	<u>4,300,000</u>	
	Total:	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>



Handwritten signature

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>
Componente de Inversión	<u>4,300,000</u>	<u>4,300,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	4,300,000	4,300,000

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,300,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

